



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 61 DE 2023**

**“Por medio de la cual se emite nota aprobatoria para Trabajo de Grado en la modalidad Pasantía a unos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Resolución No. 13 de 2010 emanada del Consejo Académico, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de trabajo de grado contempladas en el Acuerdo 01 de 2010,

Que los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia **LAURA VANESSA GUZMAN MORELO, GISELA ISABEL TREJO AGUAS, ASTRID CAROLINA BUSTAMANTE VERGEL, JUAN ANDRES PEREZ CUELLO, KATTY MARCELA MONTAÑO PINEDA y MARIA CAMILA PADILLA FUENTES**, solicitaron que su trabajo de grado fuera en la modalidad Pasantía,

Que mediante oficio recibido el 17 de agosto de 2023, la Coordinadora de Pasantía del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, remitió el acta final de socialización de Pasantías, la evaluación, así como la certificación de las horas desarrolladas por las estudiantes relacionadas en la presente Resolución;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria presencial del día 22 de agosto de 2023 (acta 24), luego de estudiar el informe dado por la Coordinadora de Pasantías del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Resolución No. 13 de 2010;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.** Emitir la nota APROBATORIA a los Trabajo de Grado en la modalidad Pasantías, desarrollados por las estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia: **LAURA VANESSA GUZMAN MORELO, GISELA ISABEL TREJO AGUAS, ASTRID CAROLINA BUSTAMANTE VERGEL, JUAN ANDRES PEREZ CUELLO, KATTY MARCELA MONTAÑO PINEDA y MARIA CAMILA PADILLA FUENTES**, durante el primer período académico de 2023.

**ARTICULO 2°** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023.

(Original firmado por:)  
**CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS**  
Presidente

(Original firmado por:)  
**RINA MARTINEZ CARDEÑO**  
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	RINA MARTINEZ CARDEÑO	Secretaría Ad-Hoc	Original firmado por: Rina Martínez Cardeño
Revisó		Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.